

4472

141722



21

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD por veinte años.

A favor de

D. Bernardo ORSIKOWSKY RODRIGUEZ, de nacionalidad española.

Residente en MADRID.-Alenza, 34

p o r :

"ACOPLAMIENTO PARA MANGOS DE CEPILLOS, ESCOBONES Y SIMILARES"

15722



5.- La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un acoplamiento para mangos de cepillos, escobones y similares.

10.- El objeto motivo del presente registro está estudiado como nexo de unión entre el cuerpo soporte de los mechones del cepillo, escobón, etc., y su mango.

15.- Dicho objeto viene a resolver definitivamente un inconveniente que hasta ahora se presentaba en la fijación del mango al soporte del elemento de limpieza, el cual se realizaba generalmente a simple presión, y en todo caso mediante el aditamento de un clavo o elemento semejante que fijara ambos cuerpos, lo que de cualquier manera no establecía una perfecta vinculación, ya que con el uso se producían holguras e incluso desmantaje del conjunto.

20.- El presente acoplamiento está esencialmente constituido por un casquillo troncocónico, preferentemente metálico, dotado de una rosca exterior por la parte convergente, y una rosca interior por la embocadura divergente, en cuya embocadura existe, asimismo, un reborde facetado para facilitar su montaje sobre el soporte de los mechones que conforman el cepillo, escobón, etc., el cual, generalmente, está dotado de un orificio en el que se aloja la zona convergente de dicho casquillo; por la embocadura divergente se acopla el extremo del mango y el conjunto queda perfectamente fijado, ya que dadas las características de elasticidad que generalmente aportan las materias de que se fabrican el soporte y mango, madera, plástico, etc., las hiladas

25.-

30.-



21 56

de la rosca realizan una entrada forzada de gran seguridad, no siendo necesario el terrajado previo de dichos elementos.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

- 40.- La fig. 1ª, muestra una sección longitudinal del casquillo.
- La fig. 2ª, es una vista en planta.
- La fig. 3ª, es un ejemplo de aplicación.

Como puede desprenderse de las citadas figuras, el acoplamiento objeto del presente registro consta de un casquillo tronco-cónico metálico (1), cuya base mayor presenta un reborde (2) facetado para facilitar la aplicación de un elemento auxiliar de apriete; dicho casquillo (1) presenta una porción exterior roscada (3) correspondiente al extremo convergente y que cubre algo más de la mitad de la superficie del casquillo (1); asimismo, en la embocadura divergente presenta otra zona rosca interior (4), cuya longitud es ligeramente superior a la mitad del casquillo (1). De esta forma, mediante la rosca exterior (3) es susceptible de acoplar el casquillo (1) sobre el cuerpo soporte (5) del cepillo o escobón, el cual está dotado, generalmente de fábrica, de un orificio para alojar el extremo del mango (6); en este caso, dicho extremo se introduce en el interior del casquillo (1), por su embocadura divergente, efectuándose su sujeción merced al fileteado de la rosca interior (4).

45.-

50.-

55.-

- 60.- Dado el grado de conicidad de ambas roscas, exterior (3) e interior (4), resulta sumamente sencillo el montaje del casquillo



(1) en cualquier tipo de soporte (5) de escobón o cepillo, dotados al efecto del orificio adecuado al caso, así como la fijación del mango correspondiente (6); por otro lado, como dichos soporte y mango están constituidos generalmente con maderas o materias plásticas, dada la elasticidad de dichos materiales es posible un perfecto acoplamiento del casquillo (1) sin necesidad de un previo terrajado.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

REIVINDICACIONES

1ª).- "ACOPLAMIENTO PARA MANGOS DE CEPILLOS, ESCOBONES Y SIMILARES" que se caracteriza por estar constituido por un casquillo troncocónico, preferentemente metálico, cuya base mayor está dotada de un reborde facetado; en el extremo convergente presenta un roscado exterior y en el extremo divergente un roscado interior, los cuales cubren algo más de la mitad de sus superficies respectivas, estando previsto el primero para facilitar su fijación al soporte de los mechones del cepillo, escobón, etc., y el segundo para recibir el extremo correspondiente del mango.

2ª).- "ACOPLAMIENTO PARA MANGOS DE CEPILLOS, ESCOBONES Y SIMILARES".

La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ochenta y ocho líneas, incluidas las presentes.

Madrid, 21 de Septiembre de 1.968.-

JOSE M. TORO
P.R.

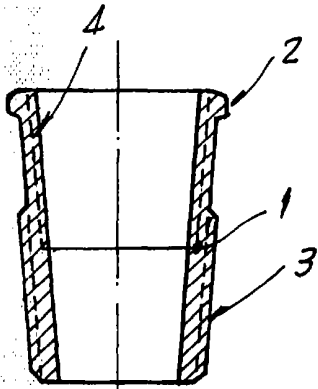


Fig. 1

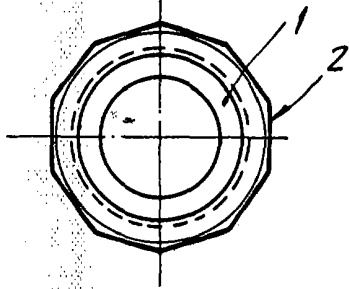


Fig. 2

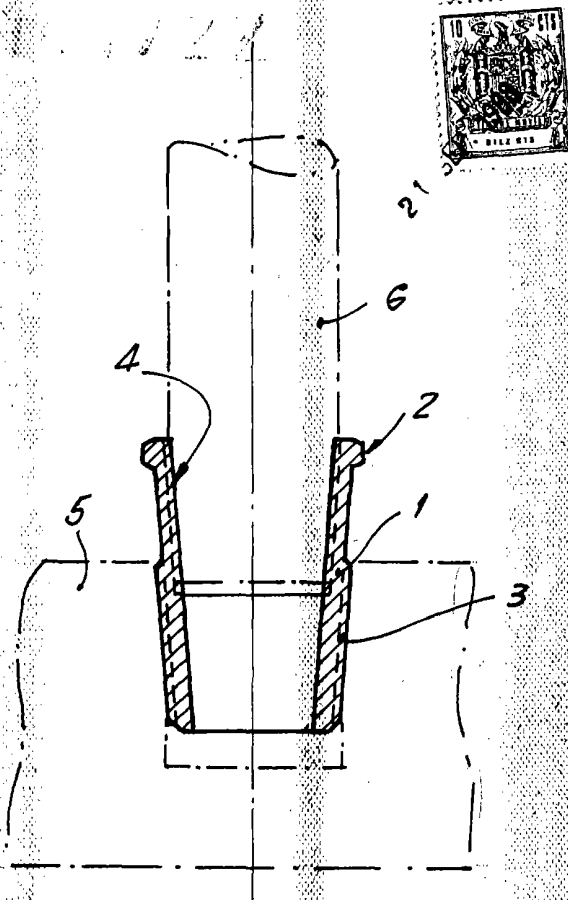


Fig. 3

Madrid, 21 de Septiembre de 1968
P.A.

JOSE M.^o TORO
P.P.